

ACTA DE LA SESION DEL 17 DE ENERO DE 1966

Se instala la sesión a las 12,40 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores René Bustamante Muñoz, Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Subía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del 13 del presente, con el voto salvado del señor doctor Jaramillo, por no haber asistido a dicha sesión.

Se continúa con el conocimiento de las modificaciones introducidas por el señor doctor Bustamante, al proyecto de CODIGO NOTARIAL, aprobado por la Comisión, desde el artículo que se refiere a las copias o compulsas, en el cual, luego de discutirlo, se pide cambiar la redacción en el sentido de que al Notario que confiera una copia o compulsas que no esté conforme al original, se le sancione con una multa, sin perjuicio de que pueda impugnarse esa copia o compulsas.

El señor doctor León pide que se suprima el inciso que habla de que en las copias o compulsas conferidas por orden judicial, se insertarán las actuaciones que el juez, a solicitud de parte, señale, porque dice que es innecesaria esta disposición; pero el señor doctor Bustamante manifiesta - que hay que pensar que no siempre va a ser un jurisconsulto quien lea la ley, por lo que es necesario dejar estas cosas que no hacen daño alguno. Que esta disposición consta en el Proyecto del Colegio de Notarios de Guayaquil, y también en el Art. 195 del Código de Procedimiento Civil actual, - sin que haya ocasionado dificultad alguna.

Sometida a votación la supresión de este inciso, los doctores León, Jaramillo y Gallo votan - porque se suprima, y los doctores Troya, Bustamante y Luna, porque se mantenga, provocándose el empate.

El señor doctor Bustamante aclara que como este artículo ya fue aprobado por la Comisión en - la forma que consta, lo que se ha empatado es la reconsideración, por lo que el artículo ha quedado aprobado como está.

Con esta indicación, el señor doctor León deja constancia de su voto en contra, toda vez que ni siquiera intervino en las sesiones en que la Comisión aprobó estas disposiciones del Código Notarial.

Conocido el artículo que se refiere a las actas notariales, el señor doctor León pide la reconsideración del mismo, porque, dice, siempre ha manifestado su oposición a las definiciones en una ley, y a ciertas nuevas atribuciones para los notarios.

Los señores doctores Jaramillo y Gallo también recuerdan que tal disposición fue aprobada por la Comisión Jurídica con el voto contrario de ellos.

Los demás señores Vocales aceptan quitar la definición de lo que es acta notarial, y se encarga al señor doctor Bustamante la redacción del artículo con el criterio aprobado.

Respecto del artículo que habla de las actas notariales que se faculta extender a los notarios, el señor doctor León propone que el primer inciso diga:

"El Notario, a solicitud de parte, extenderá las siguientes actas notariales:"

Se aprueba esta redacción.

Los numerales 1, 2 y 3 son aprobados sin cambios. En cuanto al numeral 4, los señores doctores Jaramillo, León y Gallo dejan constancia de sus votos en contra de dicho numeral que dice: "Actas de reconocimiento de firmas;"

Por unanimidad se suprime el numeral que trata de las "actas de concursos", considerándose -- que no está claro el alcance de la disposición y puede dar lugar a confusiones.

El señor doctor Jaramillo deja constancia de que, en su opinión, no hubo aprobación para dar nuevas atribuciones al Notario, menos todas las citadas en el artículo que acaba de considerarse.

El señor Secretario informa que el ejemplar entregado al señor doctor Bustamante para que introduzca los cambios de redacción que juzgue necesarios, es sacado de acuerdo con las actas aprobadas por la Comisión, y que en tal ejemplar se han anotado claramente las disposiciones que se las dejó pendientes.

Por petición del señor doctor Jaramillo, se encarga al señor Secretario que el día de mañana traiga a sesión el acta en que conste la aprobación del citado artículo.

El señor doctor León también deja constancia de que ya que la mayoría de los señores Vocales han aprobado el texto del proyecto que se está conociendo, el pedir que se modifique la redacción no significa, en ningún caso, rectificación de criterio, sino que esto lo hace en su afán de colaborar con la Comisión.

Se levanta la sesión a las 2,00 de la tarde.


PRESIDENTE

SECRETARIO

BdeG.

ACTA DE LA SESION DEL 18 DE ENERO DE 1966

Se instala la sesión a las 12,00 del día, presidida por el señor doctor Alfonso Troya Cevallos y con la concurrencia de los señores Vocales doctores Gonzalo León Vidal, Gonzalo Gallo Sufía, Luis Jaramillo Pérez y Jorge Luna Yepes.

Actúa el Secretario titular.

Es aprobada el acta de la sesión del 17 de los corrientes, con la siguiente aclaración del señor doctor Jaramillo, que la hace luego de leer el acta del 21 de Septiembre de 1965, en la que consta la aprobación del Art. 57 del CODIGO NOTARIAL. Dice: "Pese a que se aprueba el acta como es de rigor, en el texto de la del 17 del presente figura mi oposición y la de otros señores miembros respecto del Código Notarial. Como se acaba de dar lectura a una acta anterior en la que se ha aprobado investir de nuevas funciones a los Notarios, habiendo el precedente de que he dado mi voto en contra manifestando que es peligroso investir de nuevas atribuciones de las que actualmente tienen, me veo en el caso de expresar que así debe entenderse el contenido de las actas en las que figuran las nuevas atribuciones, con las que no estoy de acuerdo."

Se da lectura a la solicitud de fecha 14 de Enero, del señor Jaime Calefo T., en la que pide dos meses de vacaciones a que tiene derecho por haber trabajado en la Comisión durante dos años.

Se conviene en que a partir del día de mañana se le conceda un mes de vacaciones.

También se lee la solicitud de la señora Fabiola de Yépez, de fecha 14 del presente, en que pide un mes de vacaciones a que tiene derecho.

Se conviene en concederle quince días de vacaciones a partir del 15 de los corrientes.

El señor Presidente informa que el día de ayer le telefoneó la señora Taquígrafa para indicarle que había llamado al Edecán del señor General Marcos Gándara Enríquez, miembro de la Junta Militar de Gobierno, para solicitar, a nombre de éste, el pronto despacho del proyecto de Ley de Cambios Internacionales. Como este asunto es de urgencia, dice, sería conveniente atenderlo de inmediato.

También pide el señor Presidente que en esta vez se fije el día en que debe llamarse a los señores Ingenieros para hacer las consultas respecto a la LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, conforme se había acordado con anterioridad.

Por petición del señor doctor Gallo, los señores Vocales se instalan en sesión reservada, la